



COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN OPERATIVA
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN,
VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL,
A ESTABLECIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS.

Acta Circunstanciada No. 000023 /2022-V1
H. Puebla de Zaragoza a 25 de 03 2022
Hoja No. 01 de 05

1. UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS.

Estando constituidos en el domicilio ubicado en Bld. Forjadores de Puebla, Colonia Lomas de San Juan Cuautlancingo del Municipio de Cuautlancingo del Estado de Puebla; siendo las 12 horas con 00 minutos del día 25 del mes Marzo del 2022; y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, 19 primer párrafo, 31 fracción I y 32 fracción IV, en relación al Séptimo y Noveno transitorios, todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 4, 5 fracción VII, 6, 69 fracción IX, 70 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, hoy Secretaría de Gobernación, 1, 3, 30 fracciones XVI y XVII, 37 fracciones XVIII y XIX, 68, 102, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 123, 125 Fracción I, 126, 127, 135, 136, 137, 141 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado de Puebla; Artículos 1, 2, 3, 8 Fracciones II, XI y XII, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado de Puebla.

A través de la presente, se llevan a cabo actividades de supervisión, inspección, verificación y vigilancia, a efecto de comprobar el cumplimiento de los aspectos normativos en materia de protección civil, las condiciones técnicas de protección y seguridad para prevenir y evitar daños a la vida y la salud de las personas, al medio ambiente y al equilibrio ecológico, de acuerdo a las disposiciones de la Ley y el Reglamento descritos en el párrafo que antecede y las demás disposiciones aplicables.

2. ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO.

Los inspectores, personal técnico operativo adscritos a la Dirección Operativa de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación en el Estado, los CC. Lourdes Natalia Rodríguez Velázquez y William Flores Ruiz, Norma Castillo Barroso quienes en este momento exhiben al C. Itzel Alvarado Paleta persona con la que se entiende la presente diligencia, sus identificaciones oficiales vigentes expedidas a su favor por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, cuya (s) fotografía (s) y firma (s) corresponde (n) a los portadores de las mismas, las cuales cuentan con tecnología de Código QR, para que en virtud de sus posibilidades la persona con la que se entienda la diligencia, pueda leer la información contenida en esta; y a quien le exhiben la orden de supervisión, inspección, verificación y vigilancia, número 065/2022 de fecha 25/03/2022 ordenada por el Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación; de la cual en este acto se le hace entrega en original con firma autógrafa.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON QUIEN SE LLEVA A CABO LA PRESENTE DILIGENCIA.

Acto seguido, se solicita la presencia del (propietario, arrendador, poseedor, administrador, apoderado o representante legal, encargado, responsable); de la negociación mercantil; entendiéndose la presente diligencia con el (la) C. Itzel Alvarado Paleta, mayor de edad, señalando como su domicilio el ubicado en Av. 16 de Septiembre # 59 Colonia Pble. San Juan Cuautlancingo del Municipio de Cuautlancingo Estado de Puebla, Código postal 72700 y con número telefónico 2228471308; quien relación con la negociación mercantil con la que se lleva a cabo la presente diligencia, dice tener el carácter de Responsable y con el cual comparece en este momento, identificándose y/o acreditándose con INE número de folio 0326099656708 y quien proporciona como datos del establecimiento o lugar inspeccionado los siguientes: Nombre comercial, o razón social: Centro Nocturno "Los Amigos" ubicado en: Bld. Forjadores de Puebla, Colonia Lomas de San Juan Cuautlancingo, del Municipio de Cuautlancingo en el Estado de Puebla, Código Postal 72700; por así constar la correcta ubicación del domicilio antes descrito, de acuerdo a: Licencia de Funcionamiento

4. DESIGNACIÓN DE TESTIGOS.

Quedando debidamente acreditados tanto el personal técnico operativo y de la persona con quien se entiende la diligencia; se le requiere a éste último el (la) C. Itzel Alvarado Paleta que designe dos testigos de asistencia para que permanezcan en el desarrollo de la presente diligencia, advirtiéndole que, de no hacerlo, los nombrarán los que en esta actúan. En cumplimiento de lo anterior el (la) C. Itzel Alvarado Paleta designa al C. Rene Eduardo Martínez Rosas quien se identifica con INE, con número de folio 0950046732472 señalando con domicilio particular el ubicado en C. Republica de Venezuela # 18 Col. Villa Olimpia y al C. _____ quien se identifica con: _____ con número de folio: _____, señalando su domicilio, el ubicado en _____; y a quienes se les hace saber el objetivo de la presente diligencia. Asimismo el (la) C. Itzel Alvarado Paleta manifiesta que el establecimiento visitado, tiene como actividad preponderante la de: Centro Nocturno "Los amigos", por lo que el inspector (s) actuantes, le solicitan que les sea permitido el acceso a las instalaciones del establecimiento, así como proporcionarles la información que les conduzca al cumplimiento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil y sus disposiciones aplicables, señalándoles que en caso de que se presente obstaculización u oposición a la práctica de la presente diligencia, podrán solicitar auxilio a la fuerza pública, independientemente de las sanciones a que haya lugar.

5. DESARROLLO DE LA DILIGENCIA.

Acto seguido; se procede a levantar la presente acta, quedando debidamente acreditada la personalidad de(l) inspector(es) e identificado(s) la persona con la que se entiende la presente diligencia, se le requiere a este último para conducirse con verdad, apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedades ante autoridad distinta a la judicial, prevista en el Artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, haciéndole



COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN OPERATIVA
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN,
VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL,
A ESTABLECIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS.



Acta Circunstanciada No 000023 /2022-V1
H. Puebla de Zaragoza a 25 de 03 2022
Hoja No. 04 de 05

en buen estado, colocar tapas de clausura para evitar cables expuestos, observándose restos de enciendes, palillos usados en los contactos y otros en la zona VIP, colocados cerca de cables de energía eléctrica, en donde hay divisiones de madera y material combustible (coastinas) así mismo en esa área no tienen extintor no tiene reflejantes en los pasillos en los escalones hacia la salida de emergencia. La zona de la bodega no tiene antiderrapante ni cinta de precaución, carece de luz blanca tiene luz negra. En la zona del break no está señalizado observándose en diferentes lugares agrupaciones de escobas y materiales químicos que usan sin señalizar así mismo hay cables expuestos sujetos con una pinza del cabello, el refrigerador no cuenta con conexión propia y se observaron colillas de cigarro en el interior del negocio.

Se entrega a la C. Itzel Alvarado Paleta los siguientes documentos Orden de inspección, Oficio de Comisión requirimiento urgente y el acta circunstanciada, así mismo hace mención que no presentó su carpeta de protección civil debido a que la ingreso al departamento de giros comerciales por parte del municipio ya hizo una inspección correspondiente el día 17 de Marzo del presente año presenta documento con num. de Folio P-335. Se le dan recomendaciones pertinentes.

[Handwritten signature]

7.- MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTAS.

A continuación el (s) inspector actuante en la presente, procede a adoptar y ejecutar las medidas de seguridad encaminadas a evitar los daños que pudieran existir, por un alto riesgo inminente para los trabajadores, empleados y habitantes de la comunidad, así como el medio ambiente por una probable emergencia o desastre; evitando que se no se afecte el orden público y el interés social, así como los daños que se puedan causar a la población, a las instalaciones, construcciones, bienes de interés general; medidas que tienden a garantizar el normal funcionamiento de los servicios esenciales que afecten la seguridad o salud pública; las que se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan, siendo estas las siguientes:

Se le dan las recomendaciones no se procede a la clausura ya que su carpeta la tiene giro comerciales se le indica que acuda a la coordinación en los proximos 5 días hábiles para subsanar los documentos faltantes.

8.- MANIFESTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES CON RELACIÓN A LOS HECHOS U OMISIONES DE LA PRESENTE ACTA.

Acto seguido se da la oportunidad a la persona con quien se entiende la diligencia, para que en este mismo acto formule sus propias observaciones; quien de puño y letra manifiesta:

El personal de protección civil muestra una actitud arrogante, y desconoce algunos puntos para el establecimiento.

9.- TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO.

A efecto de dar cumplimiento a todas y cada una de las medidas correctivas que generan el incumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil y el Reglamento de la misma, se le otorga un plazo de 05 días hábiles, a partir de esta fecha para manifestar lo que a su derecho convenga, a través de formato libre dirigido al C. Eduardo Vargas Avalos, Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Puebla, ubicada en Avenida Reforma, número 710, Edificio "La Casa del Niño", Planta Alta, Colonia Centro, en la oficialía de partes, en horario gubernamental de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 18:00 horas.



COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN OPERATIVA
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN,
VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL,
A ESTABLECIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS.

Acta Circunstanciada No 000023 /2022-V1
H. Puebla de Zaragoza a 25 de 03 2022
Hoja No. 05 de 05

10.- DESIGNACIÓN DE DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES LEGALES.

En este momento, el (s) inspectores actuantes, solicitan al C. Itzel Alvarado Paleta que señale domicilio e inclusive dirección electrónica en esta Ciudad de Puebla, para que sea legalmente notificado; pudiendo indicar, también número telefónico; quien manifiesta: 2228471308

11.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Se hace de conocimiento a la persona con quien se entiende la diligencia; que, en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, sus datos personales que esta diligencia se recaben, serán debidamente protegidos y serán utilizados con la finalidad de contar con el registro y control de las actas de supervisión, inspección, verificación y vigilancia a establecimientos de bienes y servicios en materia de cumplimiento de la normatividad aplicable a protección civil.

12.- LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida levantándose para constancia la presente Acta de inspección, supervisión, verificación y vigilancia, en 3 fojas útiles, a las 14:38 horas del mismo día de su inicio; expidiéndose para tal efecto la presente en dos tantos.

Habiéndose dado lectura del contenido de esta acta y firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia de todo lo actuado, asimismo el C. Itzel Alvarado Paleta en calidad de Responsable (propietario, arrendador, o poseedor, administrador o representante legal, encargado) manifiesta que recibe el duplicado de la presente acta.

INSPECTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Wendys Nibalka Rodríguez Velázquez
(nombre y firma)

William Flores Ruiz
(nombre y firma)

PROPIETARIO, ARRENDADOR, POSEEDOR, ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, ENCARGADO O RESPONSABLE.

(Recibo de conformidad duplicado de la presente acta)

Itzel Alvarado Paleta
(nombre y firma)

TESTIGO
Ron Eduardo Martínez Rosas
(nombre y firma)

Rosas E

TESTIGO

(nombre y firma)



COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN OPERATIVA
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN,
VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL,
A ESTABLECIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS.



Acta Circunstanciada No 000023 /2022-V1
H. Puebla de Zaragoza a 25 de 03 2022
Hoja No. 03 de 05

V.- Aprobación de Protocolo Sanitario: -----

Descripción:	SI	NO	Observaciones:
Cuenta con la aprobación por parte de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación del Estado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si cuenta
Si es empresa con más de 51 empleados deberá, contar con la evaluación de riesgo particular y la validación de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación del Estado, al protocolo interno de la empresa o negocio y contar con Código QR.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
Cuenta con Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No lo presenta

VI.- Bitácoras: -----

Descripción:	SI	NO	Observaciones:
1.- De capacitaciones: Fecha:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No lo presenta
2.- De mantenimiento: Fecha:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No lo presenta
3.- De simulacro Fecha:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No lo presenta
4.- De extintores Fecha:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No lo presenta
5.- De botiquín de primeros auxilios Fecha:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No lo presenta
6.- De detectores de humo Fecha:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No lo presenta

VII.- Delimitación del inmueble: -----

Al norte con: <u>Calle cañada</u>	Al sur con: <u>Blud. Forjadores.</u>
Al oriente con: <u>Local de conversiones</u>	Al poniente con: <u>Local electrico.</u>

VIII.- Distancias mínimas: -----

Concepto:	Distancia mínima:	Tiene:	Observaciones:
Casa habitación, escuelas, iglesias, edificios públicos y comercio en general; por lo que deberá contar con una distancia como mínima de seguridad.	<u>1 Km</u>	<u>Escuela</u>	<u>sin observaciones.</u>

IX.- Medidas de seguridad con base en el análisis de riesgo: -----

Cuenta con:	SI	NO	Cantidad:	Observaciones:
Extintores:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>3</u>	<u>Menciona que son 3.</u>
Red de hidrantes:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>No aplica</u>	
Detectores de humo:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>1</u>	
Lámparas de emergencia:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>2</u>	
Señalización de prohibición, evacuación, obligación, precaución e información (preventivo y correctivo):	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>40</u>	<u>Algunas se encuentran pintadas.</u>

6.- OBSERVACIONES DETECTADAS POR EL (OS) INSPECTOR (ES) ACTUANTE (S): -----

Al momento de la inspección al negocio denominado "Bar los Amigos" ubicado en Blvd forjadores #1216, Col. San Juan Cuadtlancingo, Puebla. Se observaron cables de luz expuestos se recomienda poner en tubería Conduit y colocar apagadores.



COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN OPERATIVA
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN,
VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL,
A ESTABLECIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS.



850000

Acta Circunstanciada No. 000023 /2022-V1
H. Puebla de Zaragoza a 25 de 03 2022
Hoja No. 02 de 05

saber que, en caso de obstaculizaciones u oposiciones a la práctica de la diligencia, la autoridad podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, para efectuar esta diligencia, sin perjuicio de aplicar las medidas de seguridad y sanciones a que haya lugar. Acto continuo se procede a supervisar y verificar. -----

I.- DOCUMENTACIÓN.-----

I.1.- Licencia de Funcionamiento Municipal.-----

Datos:	SI	NO	Observaciones:
Licencia de funcionamiento municipal:	✓		Vencida con fecha 11/12/2019
Nombre del propietario:	✓		Arcelia Paleta Toxtle
Giro comercial:	✓		Centro Nocturno
Horario de funcionamiento:	✓		20:00 a 03:00 Hrs .
Folio:	✓		1465
Fecha:	✓		15/04/2005

II.- Programa Interno de Protección Civil:-----

Cuenta con:	SI	NO	Observaciones:
Programa Interno de Protección Civil:	✓		Pero no presenta en físico la Carpeta.
Aprobación por parte de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación del Estado:		✓	No cuenta
Dictamen de Riesgo:		—	No aplica

III- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil:-----

Cuenta con:	SI	NO	Observaciones:
Nombre de la Aseguradora:	✓		HDI Seguros
Numero de póliza:	✓		22-19178
Vigencia:	✓		09/Noviembre /22

IV.- Permiso de Instancias Federales:-----

Descripción:	SI	NO	Observaciones:
Cuenta con permiso expedido por la Secretaría de Energía.		—	No aplica
Cuenta con dictamen vigente emitido por unidad de verificación (Gas L.P. y de electricidad).		—	No aplica gas L.P. No presenta Eléctrico
Cuenta con plano contra incendio:		✓	No lo presenta
Cuenta con análisis de riesgo dentro del programa interno de protección civil.		✓	No lo presenta
Cuenta con rutas de evacuación:	✓		Visibles
Cuenta con sistema de alarma visual y/o auditiva	✓		Visible y funcional